

FECHA:	10 de noviembre de 2022
UD. ADTVA.:	Hospital Virgen de la Poveda
EXPEDIENTE:	A/SUM-042402/2022 Suministro de productos lácteos, derivados lácteos y productos especiales de soja para el Hospital Virgen de la Poveda
ASUNTO:	Memoria justificativa del contrato

La presente Memoria Justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 73 apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el siguiente:

Suministro de productos lácteos, derivados lácteos y productos especiales de soja para el Hospital Virgen de la Poveda

Codificación del objeto del contrato (CPV):

15510000-6

15550000-8

15892000-7

2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El 11 de agosto de 2020 entró en vigor la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinaban los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación (BOCM de 10 de agosto de 2020). Dicha Orden establecía que dejaban de centralizarse en la Consejería de Hacienda y Función Pública la contratación de los suministros de alimentación, estableciendo un régimen transitorio para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

El Hospital Virgen de la Poveda es un hospital público, dedicado a la atención médica de pacientes de media y larga estancia hospitalaria para tratamientos rehabilitadores, pacientes necesitados de convalecencia tras procesos médicos o quirúrgicos y enfermos tributarios de cuidados paliativos, provenientes de todos los hospitales de agudos de la Comunidad de Madrid, con una cobertura universal en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y especialmente de las Áreas Sanitarias 8, 9 y 10. Dispone de un servicio de cocina de gestión propia, que atiende las necesidades alimentarias de alrededor de 180 pacientes diarios los 365 días del año. Para poder atender estas necesidades, resulta necesario la contratación de los productos objeto del contrato, los cuales se integran en los menús que a diario se sirven en el Hospital.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses.

Prórroga del contrato: No se prevé prórroga del contrato.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es el siguiente:

Presupuesto base de licitación:	59.929,49 €
I.V.A.:	3.851,79 €
Total:	63.781,28 €



Periodificación e imputación presupuestaria:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	22105	0,00 €
2023	22105	63.781,28 €

5.- DIVISION EN LOTES DEL CONTRATO

No

Justificación: La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote, se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y que conlleva buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones.

Dada la escasa cuantía del contrato, así como la ubicación del Hospital Virgen de la Poveda, la integración de todos los productos en un único lote permite la generación de economías de escala, con reducción de precios y de costes de distribución, permitiendo optimizar recursos y mejorando la eficacia y eficiencia en la ejecución de la prestación del contrato

6.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Justificación:

Por las características y el valor estimado del contrato, de conformidad con en el art. 318.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

7.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

No procede

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

No procede

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

Criterios relacionados con los costes		
Nº	Descripción	Ponderación(%)
1	Precio	100

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitan para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, comprometiéndose a que sus vehículos estén en las mejores condiciones posibles para minimizar los efectos medioambientales, así como a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere. Para ello deberá cumplimentarse una declaración responsable relativa a los anteriores compromisos.

El Director de Gestión y SS.GG.

